ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 317 DE 2025

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA
NIT	891.801.268-7
REPRESENTANTE LEGAL	VICTOR ALFONSO GAMBOA CHAPARRO
IDENTIFICACIÓN	C.C.No.7.128.602 DE VILLLA DE LEYVA
CONTRATISTA	JUAN CAMILO MOTAVITA SIERRA
IDENTIFICACIÓN	1.054.095.680 de Villa de Leyva
NATURALEZA JURÍDICA	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CONTRATACION DIRECTA, inciso 2° del literal g. del numeral 4, del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO TALLERISTA DE VIENTOS Y MADERAS Y QUINTETO DE VIENTOS DE LA ESCUELA DE MUSICA SANTA MARIA DE LEYVA, ASI COMO APOYO A LA GESTION Y PROMOCION DE ACTIVIDADES CULTURALES EN LA COMUNIDAD.
PLAZO Y VIGENCIA	SU TÉRMINO DE DURACIÓN SERÁ HASTA EL 20 DE DICIEMBRE UNA VEZ SE CUMPLAN LOS REQUISITOS PARA EL INICIO DE EJECUCIÓN
VALOR CONTRATADO	SEIS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($6.900.000)
FECHA PRESENTE ACTA	2025/12/29

Entre los suscritos VICTOR ALFONSO GAMBOA CHAPARRO, en calidad de Alcalde Municipal de Villa de Leyva, y por otra, JUAN CAMILO MOTAVITA SIERRA identificado con Cedula de Ciudadanía N° C.C. 1.054.095.680 de Villa de Leyva, en calidad de CONTRATISTA, en presencia de JAILER REINA ESPITIA como, Secretario de Educación, Cultura y Deporte en su calidad de Supervisor; se reúnen con el fin de suscribir ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN, de las actividades contempladas entre el DEL 26 DE NOVIEMBRE AL 20 DE DICIEMBRE, pactadas en la Cláusula primera alcance del objeto, así como las obligaciones descritas en la Cláusula sexta FORMA DE PAGO del contrato en mención previa las siguientes consideraciones:

Previas las siguientes consideraciones:

1. El Municipio pagará al Contratista el valor del presente contrato de acuerdo a su disponibilidad presupuestal, El valor del presente contrato es la suma de SEIS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($6.900.000) los cuales serán cancelados en actas parciales., por la prestación del servicio. Según avance de ejecución de actividades, incluidos impuestos directos e indirectos a que haya lugar, previa presentación del informe de actividades correspondiente al periodo ejecutado, acta de recibo parcial a satisfacción suscrita por el supervisor y el contratista, cuenta de cobro o factura y planilla de pago de seguridad social.

 NOTA 1. Para tramitar el último pago, el contratista deberá aportar el informe de actividades correspondiente al periodo ejecutado, certificado de cumplimiento y/o recibo a satisfacción expedido por el supervisor, cuenta de cobro o factura y planilla de pago de seguridad social, acta de recibo final a satisfacción y el acta de terminación y liquidación.

 NOTA 2. No obstante lo señalado en la presente cláusula, los anteriores pagos están sujetos a las disponibilidades del Programa Anual mensualizado de Caja –PAC y el contratista deberá tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno.

2. Que, en relación con lo anterior el supervisor del contrato constato el desarrollo parcial de las obligaciones derivadas del objeto contractual las cuales fueron ejecutadas y realizadas a satisfacción de conformidad con el informe presentado por parte del contratista.

3. Que, por lo anterior deberá efectuarse el pago final al contratista teniendo en cuenta el desarrollo de las actividades contempladas DEL 26 DE NOVIEMBRE AL 20 DE DICIEMBRE, las cuales señala en el informe adjunto a la presente acta.

CONCEPTO	BALANCE	BALANCE
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$6.900.000	$ 0,00
ANTICIPO	$ 0,00	$ 0,00
PAGO FINAL	$ 0,00	$ 2.300.000,00
SUMATORIAS ACTAS PARCIALES	$ 0,00	$ 4.600.000,00
SALDO NO EJECUTADO A FAVOR DEL MUNICIPIO	$ 0,00	$ 0,00
SUMAS IGUALES	**$** 6.900.000	$6.900.000

Por lo anteriormente expuesto las partes,

ACUERDAN:

Certificar que el contratista ha dado cumplimiento a las obligaciones adquiridas en CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 317-2025 de conformidad con las actividades establecidas en la Cláusula primera alcance del objeto, así como las obligaciones descritas en la Cláusula cuarta del contrato en mención de conformidad con el informe anexo, con sus respectivos soportes y planillas de aportes a Salud, pensión y riesgos por lo tanto deberá realizarse un pago parcial por el valor de: **DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 2.300.000).**

En constancia se firma por las partes contratantes, en Villa de Leyva, a los Veintinueve (29) días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025).

EL MUNICIPIO,	EL CONTRATISTA,	SUPERVISOR
VICTOR ALFONSO GAMBOA CHAPARRO Alcalde Villa de Leyva - Boyacá	**JUAN CAMILO MOTAVITA SIERRA** C. C. No. 1.054.095.980 de Villa de Leyva	**JAILER REINA ESPITIA** Secretario de Educación, Cultura y Deportes

Proyectó: Pedro Aponte / Profesional Universitario de Cultura
Revisó: JAILER REINA ESPITIA / Secretario de Educación, Cultura y Deporte

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°105-2025

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA
NIT	891.801.268-7
CONTRATISTA	JUAN CAMILO MOTAVITA SIERRA
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	1.054.095.680 de Villa de Leyva
REPRESENTANTE LEGAL	VÍCTOR ALFONSO GAMBOA CHAPARRO
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	C.C. N°. 7.128.602 de VILLA DE LEYVA
NATURALEZA JURÍDICA	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	DIRECTA
OBJETO	PRESTACIÓN SERVICIOS COMO TALLERISTA DE VIENTOS MADERAS Y QUINTETO DE VIENTOS DE LA ESCUELA DE MÚSICA SANTA MARÍA DE LEYVA, ASÍ COMO EL APOYO Y LA GESTIÓN EN LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA EN LA COMUNIDAD EN GENERAL
PLAZO Y VIGENCIA	Su término de duración será de seis (6) meses una vez se cumplan los requisitos para el inicio de ejecución.
VALOR	TRECE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($13.800.000)
FECHA DEL ACTA	22/08/2025

Entre los suscritos **VÍCTOR ALFONSO GAMBOA CHAPARRO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.128.602 en calidad de Alcalde Municipal de Villa de Leyva, y por otra parte **JUAN CAMILO MOTAVITA SIERRA,** identificado con cedula de ciudadanía No 1.054.095.680 de Villa de Leyva, quien para todos efectos se denominará el CONTRATISTA, en presencia de **NATHALIA MELISA MURCIA MUNEVAR**, como Secretario(a) de Educación, Cultura y Deportes en calidad de Supervisor, hemos acordado dar por terminado y liquidado el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°105-2025,** por valor de **TRECE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($13.800.000),** cuyo objeto es **"PRESTACIÓN SERVICIOS COMO TALLERISTA DE VIENTOS MADERAS Y QUINTETO DE VIENTOS DE LA ESCUELA DE MÚSICA SANTA MARÍA DE LEYVA, ASÍ COMO EL APOYO Y LA GESTIÓN EN LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA EN LA COMUNIDAD EN GENERAL"**

Previas las siguientes consideraciones:

1. Qué, el pasado 27 de febrero de 2025 se dio inicio al **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°105 DE 2025,** de conformidad con lo registrado en el aplicativo SECOP II.
2. Qué, de conformidad con el **PLAZO Y VIGENCIA,** quedó: Seis (06) Meses, contados a partir del perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos de ejecución.
3. Qué, el contratista cumplió con la prestación del servicio previsto en el desarrollo del objeto contractual de conformidad con el acta final y de recibido a satisfacción de fecha 26 de agosto de 2025.
4. Qué, por lo anterior se procede a su liquidación de acuerdo con lo previsto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, la liquidación de los contratos se hace de mutuo acuerdo o dentro del que acuerden las partes para el efecto.

Conforme a lo anteriormente mencionado, las partes acuerdan:

PRIMERO: Dar por terminado, de común acuerdo el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°105 DE 2025** a partir del 26 de agosto de 2025, toda vez que se cumplió a satisfacción el objeto del proceso contractual.

SEGUNDO: Liquidar el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°105 DE 2025**, suscrito entre **MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA** identificado con NIT. No. 891801268-7, representada por VÍCTOR ALFONSO GAMBOA CHAPARRO identificado con cédula de ciudadanía No. 7.128.602 de VILLA DE LEYVA, para cuyo efecto se tiene en cuenta el siguiente balance.

CONCEPTO	BALANCE	BALANCE
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$ 13.800.000**	
PAGOS REALIZADOS		$ 11.500.000
PAGO FINAL		**$ 2.300.000**
SALDO NO EJECUTADO A FAVOR DEL MUNICIPIO		$ 0,00
SUMAS IGUALES	**$ 13.800.000**	**$ 13.800.000**

TERCERO: Ordenar a la Secretaría de Hacienda el pago **DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 2.300.000),** a favor de JUAN CAMILO MOTAVITA SIERRA, identificado con cedula de ciudadanía No 1.054.095.680 de Villa de Leyva.

CUARTO: Las partes manifiestan que aceptan la Terminación y liquidación bilateral del contrato, declarándose recíprocamente a paz y salvo por todo concepto, respecto a las obligaciones derivadas del mismo.

En constancia se firma por las partes contratantes, en Villa de Leyva, a los Veintiséis (26) días del mes de Agosto de Dos Mil Veinticinco (2025).

EL MUNICIPIO,	EL CONTRATISTA,	EL SUPERVISOR,
VÍCTOR ALFONSO GAMBOA CHAPARRO Alcalde Villa de Leyva - Boyacá	**JUAN CAMILO MOTAVITA SIERRA** 1.054.095.680 de Villa de Leyva	**NATHALIA MELISA MURCIA MUNEVAR** Secretario(a) de Educación, Cultura y Deporte

Proyectó: Lorena Ballesteros Suárez/ Auxiliar administrativo
Revisó: Nathalia Melisa Murcia Munevar / Secretaria de Educación Cultura y Deportes

CERTIFICACIÓN LABORAL

Yo, Edwin Rolando Guatavita Castro, en mi calidad de director Principal de la Banda Sinfónica del Municipio de Fúquene (Cundinamarca), certifico que Juan Camilo Motavita Sierra, identificado con C.C. No. 1.054.095.680 de Villa de Leyva, se desempeñó como tallerista en la familia instrumental de maderas (saxofón, clarinete y flauta traversa) en la mencionada banda, durante el período comprendido entre el 1 de julio y el 31 de octubre de 2024.

Se expide la presente certificación a los cuatro (04) días del mes de noviembre del año 2024.

ATENTAMENTE:



EDWIN ROLANDO GUATAVITA CASTRO

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE CONTRATACIÓN, LICITACIONES Y SUMINISTROS

CERTIFICA:

Que una vez revisados los archivos digitales de la Oficina y la plataforma SECOP, se verificó que el señor JUAN CAMILO MOTAVITA SIERRA**,** identificado con Cedula de Ciudadanía No 1.054.095.980 de Villa de Leyva, celebró el siguiente contrato de prestación de servicios bajo la modalidad de Contratación Directa, con el Municipio de Villa de Leyva:

CONTRATO No	OBJETO	PLAZO DE EJECUCIÓN	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÓN
CTO No. 109_2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO TALLERISTA DE INSTRUMENTOS DE VIENTOS MADERAS DE LA ESCUELA DE MÚSICA SANTA MARÍA DE LEYVA Y APOYO A PREBANDA EL CARMELO, ASÍ COMO EL APOYO Y LA GESTIÓN EN LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA EN LA COMUNIDAD EN GENERAL	274 DIAS	10 DE MARZO DE 2023	17 DE DICIEMBRE DE 2023

Una vez verificado el expediente del mencionado proceso contractual dentro de la plataforma SECOP, se evidencia que en el desarrollo del objeto contractual se obliga a:

OBLIGACIONES O ACTIVIDADES ESPECÍFICAS:

1. Formular y presentar para la primera cuenta el plan de acción de formación a realizar en el año 2023, concertado con la Coordinación de la EMSML
2. Realizar talleres semanalmente de formación instrumental para los integrantes de la BANDA SINFÓNICA El Carmelo de la EMSML, en la línea de VIENTOS MADERAS
3. Realizar talleres semanalmente de formación instrumental en la línea de VIENTOS MADERAS, para los integrantes de la PRE-BANDA Sinfónica El Carmelo de la EMSML
4. Apoyar la Banda Fiestera de la EMSML
5. Conformar con estudiantes el QUINTETO DE VIENTOS MADERAS de La EMSML
6. Asistir de manera virtual a las Reuniones de Profesores de coordinación y gestión de la EMSML, en el horario que se establezca.
7. Ser parte de la Banda sinfónica en el montaje de las obras como también en las presentaciones artísticas y concursos
8. Elaborar y/o facilitar las partituras y arreglos pertinentes para las agrupaciones de la EMSML.
9. Desarrollar un proceso de ACERCAMIENTO MUSICAL con población rural de Villa de Leyva, en la vereda Monquira, con dedicación mensual de 6 HORAS.
10. Adelantar formación en audiograma y evidenciar el desarrollo de las mismas en el informe mensual

Proyecto:	Reviso:	Aprobó:
Jailer Reina Espitia Profesional Universitario	Diana Fernanda Carvajal Torres Jefe Oficina Asesora de Contratación, Licitaciones y Suministros	Diana Fernanda Carvajal Torres Jefe Oficina Asesora de Contratación, Licitaciones y Suministros

11. Acompañar y asesorar los grupos musicales en los ensayos generales y presentaciones culturales en los que participen sus estudiantes, informando el avance alcanzado frente al plan de acción
12. Representar al municipio en encuentros culturales Municipales, Departamentales y Nacionales e informar los requerimientos necesarios de logística para presentaciones y viajes con antelación (participar en por lo menos un evento regional o nacional diferente al festival de bandas de Villa de Leyva)
13. Apoyar la organización del festival de bandas de villa de Leyva con el apoyo de los integrantes de la escuela de música y la secretaria de educación, cultura y deporte de Villa de Leyva

Se expide en Villa de Leyva, por solicitud del interesado, a los veinticuatro (24) días del mes de Enero de dos mil veinticuatro (2024).

DIANA FERNANDA CARVAJAL TORRES
Jefe Oficina Contratación, Licitaciones y Suministros

Proyecto:	Reviso:	Aprobó:
Jailer Reina Espitia Profesional Universitario	Diana Fernanda Carvajal Torres Jefe Oficina Asesora de Contratación, Licitaciones y Suministros	Diana Fernanda Carvajal Torres Jefe Oficina Asesora de Contratación, Licitaciones y Suministros

CERTIFICACIÓN
LABORAL

EL SUSCRITO

PEDRO ALBELARDO CORONADO PULIDO

CERTIFICA:

Que **JUAN CAMILO MOTAVITA SIERRA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.054.093.967 de Villa de Leyva (Boyacá) se desempeño como tallerista de instrumentos de vientos maderas de la banda municipal de Moniquirá (Boyacá) desde el 14 de marzo de 2022 al 14 de noviembre de 2022.

Se expide la presente en la ciudad de Moniquirá, a los los veinticinco (25) días del mes de diciembre del año 2022.



PEDRO ALBELARDO CORONADO PULIDO
DIRECTOR PRINCIPAL BANDA MUNICIPAL DE MONIQUIRA
CEL: 3132058518

CERTIFICACIÓN LABORAL

Yo JULIAN ROPERO BORDA en mi calidad de director principal de la banda sinfónica del municipio de Samacá (Boyacá), certifico que JUAN CAMILO MOTAVITA SIERRA identificado con C.C 1.054.095.680 de Villa de Leyva, se desempeñó como tallerista de la familia instrumental de maderas (saxofón y clarinete) en la banda anteriormente mencionada, entre el periodo 05 de enero de 2021 al 19 de mayo de 2021.

Se expide a los veinticinco (25) días del mes de mayo del año 2021.

cordialmente

Edisson Julian Ropero B.

JULIAN ROPERO BORDA

Director principal banda municipal de Samacá

Celular: 3104647028

BANDA MUNICIPAL DE SUTAMARCHÁN
DIRECTOR: JHON ALEXANDER CASTELLANOS MARTÍNEZ
AÑO: 2021

CERTIFICACIÓN

A QUIEN CORRESPONDA:

Me permito hacer de su conocimiento que el Señor, **JUAN CAMILO MOTAVITA SIERRA**, identificado con Cedula 1´054.095.680 de Villa de Leyva, se desempeñó como tallerista de la familia instrumental de maderas (clarinete, saxofón) de la Banda Municipal de Sutamarchán, desde el 21 de mayo de 2021, hasta el 24 de Diciembre del mismo año. De igual forma hizo parte de la agrupación como músico activo. Doy constancia de su compromiso, responsabilidad y cumplimiento con sus deberes como líder y profesor del proceso bandístico.

Dado hoy, 26 de diciembre del 2021 en Sutamarchán Boyacá, a solicitud del interesado.

JHON ALEXANDER CASTELLANOS MARTÍNEZ
DIRECTOR PRINCIPAL BANDA MUNICIPAL DE SUTAMARCHÁN
Celular: 3013604053
Correo electrónico: jhonca144@hotmail.com

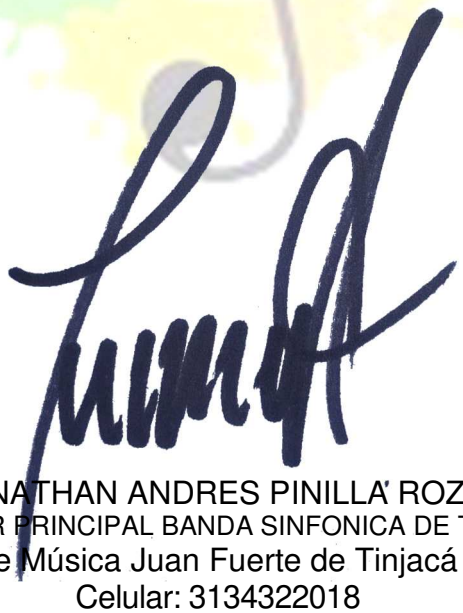
CERTIFICACION

A QUIEN CORRESPONDA:

Me permito hacer de su conocimiento que el joven **JUAN CAMILO MOTAVITA SIERRA** identificado con Cedula 1´054.095.680 de Villa de Leyva, se desempeñó como maestro en maderas sinfónicas (clarinete, saxofón, flauta) de la Banda Sinfónica de Tinjacá, Desde 08 de marzo del 2020 hasta el 8 de noviembre del 2020, me consta su responsabilidad y competencia como maestro y tutor en los procesos infantiles y juveniles.

Ampliamente agradeciendo de antemano la atención y facilidades que le puedan brindar. Se expide la presente para los efectos legales que al interesado convenga.

Dado hoy, 03 de diciembre del 2020 en Tinjacá, a solicitud del interesado.



JONATHAN ANDRES PINILLA' ROZO
DIRECTOR PRINCIPAL BANDA SINFONICA DE TINJACA
Dirección: Escuela de Música Juan Fuerte de Tinjacá Carrera 3 No. 4-24
Celular: 3134322018
Correo electrónico: jonapanter@hotmail.com